

Anexo

La Junta Directiva aprobó la Adenda No. 5 al Prospecto de información del “Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o subordinados Scotiabank Colpatria S.A”.

Así las cosas, al numeral 1.4 de la adenda de oferta pública se le incluirá el siguiente párrafo:

1. Aplicación de la extinción por confusión ante readquisición de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados

“La extinción por confusión prevista en el numeral 1.4 del Prospecto de Información del Programa aplicará en todos aquellos eventos en que el Emisor readquiera los Bonos bajos los parámetros establecidos en dicha disposición, incluyendo los bonos que hayan sido emitidos a través de emisiones realizadas con anterioridad a la fecha de vigencia de la Adenda No. 3 del Programa”.

Para mayor información respecto de este asunto contactar a la **Oficina de Atención al Inversionista**

Vía correo electrónico: inversionistas@colpatria.com

Vía Telefónica: 3208650678